



DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO EMPRESARIAL

ORDEN ICD/1158/2021, de 9 de septiembre, por la que se da publicidad al Acuerdo de 1 de septiembre de 2021, del Gobierno de Aragón, por el que se declara como inversión de interés autonómico el proyecto de inversión denominado “Ampliación de Dinópolis en Teruel”.

Aprobado por el Gobierno de Aragón el día 1 de septiembre de 2021, Acuerdo por el que se declara como inversión de interés autonómico el proyecto de inversión denominado “Ampliación de Dinópolis en Teruel”, se procede a su publicación como anexo de esta Orden.

Zaragoza, 9 de septiembre de 2021.

**El Vicepresidente y Consejero de Industria,
Competitividad y Desarrollo Empresarial,
ARTURO ALIAGA LÓPEZ**

ANEXO

ACUERDO DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 2021, DEL GOBIERNO DE ARAGÓN, POR EL QUE SE DECLARA COMO INVERSIÓN DE INTERÉS AUTONÓMICO LA AMPLIACIÓN DE DINÓPOLIS EN TERUEL

Las inversiones de interés autonómico se definen en el artículo 6 del Decreto-ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón, de medidas administrativas urgentes para facilitar la actividad económica en Aragón, como las declaradas por el Gobierno de Aragón por tener una especial relevancia para el desarrollo económico, social y territorial en Aragón.

Desde su implantación, la declaración de inversiones de interés autonómico por el Gobierno de Aragón ha permitido que importantes proyectos de inversión en Aragón puedan acelerarse y de este modo, potenciar la creación de nuevo empleo e incentivar la actividad económica aragonesa. En estos últimos años, la declaración de interés autonómico de proyectos vinculados a la actividad industrial en nuestra Comunidad Autónoma ha permitido, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 8 y 9 del Decreto-ley 1/2008, de 30 de octubre, que dichos proyectos tengan una tramitación preferente y urgente de sus procedimientos y que obtengan una autorización administrativa rápida, al haberse reducido a la mitad los plazos de los trámites administrativos establecidos en sus leyes de aplicación.

La declaración de inversión de interés autonómico constituye un instrumento estratégico que, con el fin último de facilitar la atracción de inversiones empresariales que permitan la renovación del modelo productivo de la economía aragonesa, puede ser aplicado al desarrollo de iniciativas de inversiones vinculadas al mantenimiento y ampliación de la actividad industrial, favoreciendo la creación de riqueza y empleo de calidad en el territorio aragonés.

En este contexto normativo debe tomarse en consideración la solicitud de declaración de inversión de interés autonómico de la ampliación de Dinópolis en Teruel.

Dinópolis es un parque cultural, científico y de ocio, ubicado en la provincia de Teruel, y dedicado a la paleontología y al mundo de los dinosaurios. Está formado por un parque principal, Dinópolis, ubicado en la capital y por otras siete sedes más distribuidas en diversas localidades de la provincia de Teruel, en las que ha habido hallazgos paleontológicos. La apertura de su sede principal tuvo lugar el 1 de junio de 2001.

El parque temático de Dinópolis fue promovido y financiado por el Gobierno de Aragón que encargó el desarrollo del proyecto al Instituto Aragonés de Fomento (en adelante IAF) con el objetivo de mejorar la situación socioeconómica de Teruel y su provincia, potenciando y revitalizando la misma a través de un emprendimiento enmarcado en el ocio lúdico-cultural y para permitir la difusión del patrimonio paleontológico de la provincia.

El IAF, es actualmente propietario de los terrenos e instalaciones de Dinópolis y está actuando como promotor de la ampliación, ejecutando las inversiones predefinidas en el Plan Director de 2017, que son financiadas a través de sucesivas anualidades del Fondo de Inversiones de Teruel.

El desarrollo de Dinópolis se ha planificado en 3 fases para dividir el esfuerzo inversor y promover un escalonamiento de la innovación, que permitirá ofrecer novedades en fases sucesivas con el fin de mantener el “efecto novedad” que tan importante es para este tipo de parques, a medida que transcurran las diversas temporadas.



El importe aproximado de cada una de las fases es de 8 millones de euros, lo que hace un volumen de inversión total de 24 millones de euros.

En cuanto a plazos de ejecución estimados, pueden considerarse entre dos y tres años para cada una de las fases, teniendo en cuenta plazos de licitación, redacción de proyectos y ejecución de obras y suministros, todo ello condicionado a la disponibilidad presupuestaria.

A la hora de evaluar el impacto socioeconómico del proyecto de inversión, se debe considerar que la ampliación del parque temático no solo supone el incremento de capital físico propio de la actuación inversora, sino que genera nuevos puestos de trabajo estables de durante el proceso de desarrollo y operación del mismo. Asimismo, contribuye a consolidar la especialización del tejido empresarial turolense en el sector turístico, ya que el parque ha contribuido a generar una nueva dinámica socioeconómica en la ciudad de Teruel. El impacto generado durante los primeros años de funcionamiento ha tenido consecuencias en la economía local por la creación de empleo.

directo, el aumento del número de visitantes y turistas, y el aumento y mejora de los negocios relacionados directa o indirectamente con el sector turístico (hoteles y restaurantes).

Por su parte, y en relación a la especialización productiva aragonesa, el sector turístico regional es considerado como uno de los sectores estratégicos del Gobierno de Aragón y tiene un destacado peso relativo que se ha mantenido en los últimos años. Así, de acuerdo a los datos más recientes publicados por el IAEST en su documento "Sectores estratégicos de Aragón" referidos al año 2019, el valor añadido generado por la rama turística aragonesa supone un 6,91% del total del valor añadido de la Comunidad Autónoma.

Por lo que respecta al empleo generado (medido por la afiliación a la Seguridad Social), la contribución de la rama turística es más importante y, en el año 2019, suponía el 9,53% del total de afiliaciones de la Comunidad Autónoma aragonesa.

En la actualidad, el aforo de Dinópolis es de 3.400 personas. Con la ampliación prevista, esta cifra aumentará en unas 1.500 personas, lo que supondrá casi un 50% más de visitantes y por tanto un incremento considerable de la actividad global del parque. Además, una oferta novedosa atraerá a nuevos visitantes y hará repetir a muchas familias. Además, el aumento de la permanencia superando el horario establecido traerá como consecuencia que el visitante necesite un segundo día para completar en su conjunto la visita, debiendo pernoctar en la zona, con el consiguiente beneficio para el sector turístico turolense.

Hasta la fecha, más de 3,2 millones de personas han visitado Territorio Dinópolis desde su apertura. En el caso de Dinópolis Teruel, la cifra media de visitantes anual se situaría en torno a 150.000 personas, lo que supone casi 5 veces la población de Teruel capital y lo convierte en el principal reclamo turístico.

Además, casi un 90% de los encuestados afirman que el motivo principal para su desplazamiento a Teruel ha sido visitar Dinópolis, lo que normalmente es considerado por su definición como un Parque de Destino (en el sector del ocio, se entiende como Parque de Destino aquellos que, por su volumen de inversión inicial y cuantía de contenidos, son capaces de convertirse en destino único, es decir, el motivo que genera el desplazamiento del visitante es la visita al parque en cuestión).

En el año 2011, con motivo del décimo aniversario de la apertura de Dinópolis, Fundear (Fundación de Economía Aragonesa) realizó un estudio de los efectos económicos y sobre el empleo de Territorio Dinópolis en Teruel, con las siguientes conclusiones principales:

- El gasto de las instituciones públicas (35 millones de euros en el período 2001-2010) llevaba el output total neto hasta los 150 millones de euros, es decir, cada euro gastado se multiplicaba por cuatro.

- El efecto del consumo de los visitantes al parque (185 millones de euros en el período 2001-2010) elevaba el output total neto hasta los 1.307 millones de euros, es decir, cada euro de gasto realizado por los visitantes se multiplicaba por siete en términos de producción, renta y gasto.

De acuerdo al mismo estudio en relación con el empleo asociado a Dinópolis, los resultados indican que la generación de empleo indirecto en el conjunto de la economía regional alcanzó una media de 132 empleos/año. Si añadimos a esta cifra el empleo anual medio generado de forma directa por las instituciones involucradas en el proyecto, se puede concluir que el empleo total generado por Territorio Dinópolis superaba hace diez años los 200 empleos/año.

En relación con su distribución sectorial, el sector servicios absorbía un 59% del empleo indirecto creado durante la última década (a los que habría que añadir los 70 empleos directos del parque aquí no considerados) y el sector industrial un 26% de media. Los sectores construcción y primario, por su parte, representan, respectivamente, un 8% y un 7% del empleo indirecto generado en el periodo de análisis.



Bajo las mismas premisas del estudio realizado en 2011 (sin actualizar datos en términos de IPC), el consumo realizado por los visitantes en el período 2011-2020 asciende a 191 millones de euros al que aplicando el efecto multiplicador por el cual cada euro gastado por los visitantes se multiplica por siete, el output total neto en términos de producción renta y gasto de estos últimos 10 años se elevaría a 1.342 millones de euros.

Por todo ello el impacto actual de Dinópolis sobre la economía turolense desde su inauguración en el año 2001 es evidente, y alcanzaría una cifra de más de 2.800 millones de euros (extrapolando al momento actual el estudio realizado por la Fundación Economía Aragonesa).

En términos de I+D+i, la propia gestión de Dinópolis ha hecho posible la continuidad de las investigaciones paleontológicas realizadas por el equipo científico de la Fundación Dinópolis gracias a las aportaciones anuales destinadas para tal fin y que, hasta la fecha, superan los 2,5 millones de euros.

Por otra parte, señalar que el proyecto de inversión está alineado con algunos de los objetivos principales de los fondos del programa europeo para la reconstrucción "Next Generation" (NGUE). En concreto los siguientes:

- Aprovechamiento de recursos humanos diversos y cualificados.
- Cohesión social y territorial: el crecimiento y la contratación proporcionarán oportunidades laborales a una población diversa de la región.

La Dirección General Turismo del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, con fecha 9 de julio de 2021, ha informado de forma favorable el proyecto, destacando que resulta totalmente pertinente acometer una inversión estratégica que permita recuperar a corto y medio plazo el flujo turístico interrumpido durante las fases agudas del confinamiento motivado por las medidas para afrontar la pandemia de la COVID-19.

En el mismo sentido, la Dirección General de Economía del Departamento de Economía Planificación y Empleo, con fecha 28 de julio de 2021, ha informado de forma favorable el proyecto señalando que, por las consecuencias positivas que para la Comunidad Autónoma pueden derivarse en materia de impulso económico, cohesión territorial, inversión y generación de empleo, merece su declaración como inversión de interés autonómico, de acuerdo con el Decreto-ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón, de medidas administrativas urgentes para facilitar la actividad económica en Aragón.

En virtud de lo expuesto, y en cumplimiento de los objetivos del Gobierno de Aragón de continuar apoyando firmemente los sectores estratégicos de Aragón, entre los que se encuentra el sector turístico que ha sufrido el grave impacto provocado por la pandemia global de la COVID-19, se considera que el proyecto de inversión de la Ampliación de Dinópolis en Teruel, reúne los requisitos para su declaración como una inversión de interés autonómico, con los efectos previstos en los artículos 6 y siguientes del Decreto-ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón.

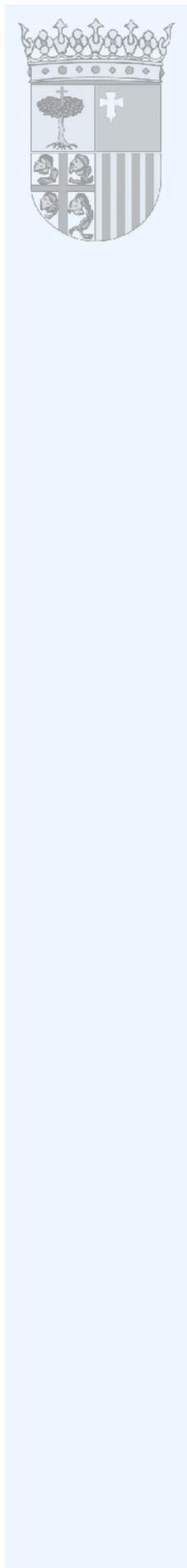
Dicha declaración, conforme ya se ha indicado, conlleva que todos los trámites administrativos vinculados a la autorización, ejecución y desarrollo del proyecto tendrán un impulso preferente y urgente por parte de las Administraciones Públicas aragonesas, reduciéndose a la mitad los plazos ordinarios de trámite en los procedimientos administrativos previstos en la normativa aragonesa, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos, con las especificaciones establecidas en los artículos 10 y 11 del citado Decreto-ley en materia de urbanismo y medio ambiente. En todo caso, hay que recordar que la declaración de inversión de interés autonómico no exime al solicitante del cumplimiento de los requisitos legales exigidos para que se otorguen las autorizaciones y actos administrativos necesarios, ni condiciona a la Administración en la aplicación de la normativa legalmente exigible.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto-ley 1/2008, de 30 de octubre, las declaraciones de inversión de interés autonómico deberán acordarse a propuesta de cualquiera de los miembros del Gobierno de Aragón, en cualquier momento de la tramitación administrativa del expediente, si bien sólo surtirán efectos a partir de la fecha en que se declare el interés autonómico de la inversión. En el presente caso, es competente para el impulso del procedimiento correspondiente el Departamento que lo sea por razón de la materia, en el presente caso, el Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial (artículo 7.2).

En consecuencia, a propuesta del Vicepresidente y Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, y previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión del día de agosto de 2021, se adopta el siguiente

ACUERDO

Primero.— Declarar el proyecto de inversión denominado "Ampliación de Dinópolis en Teruel", como una inversión de interés autonómico, a los efectos previstos en el Decreto-ley



1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón, de medidas administrativas urgentes para facilitar la actividad económica de Aragón.

Segundo.— Publicar el presente Acuerdo en el “Boletín Oficial de Aragón”.